



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA**

Creada el 20 de marzo de 1878

Ruc: 1360042470001

Administración 2023 - 2027



RESOLUCIÓN DEL PLENO EJECUTIVO NO. - 004 GADPRPM - 2024

**EL PLENO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL PUERTO MACHALILLA DEL CANTON PUERTO LOPEZ
PROVINCIA DE MANABI RESUELVE**

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la Republica en su articulo 167 establece las competencias exclusivas y concurrentes de los gobiernos autónomos descentralizados rurales que dice, Art 67 Atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencias del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este código;
- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- f) Proponer ala concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan el gobierno parroquial rural:

Que el código orgánico de organización territorial y descentralización en sus secciones segunda Art 67 establece las atribuciones de las juntas parroquiales rurales y dice:

En uso de sus atribuciones que nos confiere las normativas legales antes evocadas la junta Rural Parroquial de la parroquia de Puerto Machalilla del cantón Puerto López acuerda

RESUELVE:

En sesión extraordinaria N°03 de fecha 27 de junio 2024 el pleno ejecutivo resuelve que siendo las por las Festividades Patronales de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo Patrimonio Inmaterial del Estado Ecuatoriano, en uso de sus facultades legales establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico Organización Territorial, resuelve que con la finalidad de que el personal administrativo y operativo coadyuve en normal desarrollo de estas festividades, las labores del día viernes 28 de junio del presente año, se realicen en las coordinaciones necesarias dentro del uso y espacio de



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA**

Creada el 20 de marzo de 1878

Ruc: 1360042470001

Administración 2023 - 2027



la vía pública de la parroquia razón por la cual laboraran fuera de su lugar o establecimiento de trabajo.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrara a regir a partir de su otorgamiento. Comuníquese y publíquese en la página web de la institución.

Dado y firmado en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, a los veintisiete días del mes junio del 2024 Puerto Machalilla.

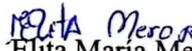
Atentamente;


Lcda. Janeth Avila Anchundia
PRESIDENTA DEL GAD PUERTO MACHALILLA


Sr. Javier Daniel Matute Anchundia
VICEPRESIDENTE DEL GAD PUERTO MACHALILLA


Lcdo. Humberto Martínez Merchán
VOCAL GAD PUERTO MACHALILLA




Sra. Erita María Mero Rodríguez
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA


Lcda. Esther Pilay Indacochea
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

CERTIFICO: Resolución del Pleno Ejecutivo de la sesión extraordinaria n° 03 a los veintisiete días del mes de junio del 2024, en calidad de secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla


Sra. Cristina Tubay Zambrano
SECRETARIA DEL GAD PUERTO MACHALILLA

 juntapmachalilla@gmail.com

 052589063- 0997609205

 Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay